



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL  
DISTRITO FEDERAL  
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL  
DISTRITO FEDERAL  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PLANEACIÓN**

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA  
Y JUZGADOS DE PAZ  
EN MATERIA CIVIL**



## ÍNDICE

	<b>CONTENIDO</b>	<b>PÁGINA</b>
I.	PRESENTACIÓN	3
II.	MARCO JURÍDICO	9
III.	OBJETIVO DEL ÁREA	10
IV.	ESTRUCTURA ORGÁNICA	11
V.	ORGANIGRAMA	12
VI.	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	14

	<b>TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PLANEACIÓN</b>	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		
		PRESENTACIÓN		

<b>JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA Y JUZGADOS DE PAZ EN MATERIA CIVIL</b>	REFERENCIA TSJ/JC1-JPC/MO04.0-11.02			
	FECHA DE ELABORACIÓN	DÍA 31	MES 10	AÑO 07
	NÚMERO DE HOJA	3 DE 29		

## I.- PRESENTACIÓN

La existencia de tribunales civiles en nuestro país data desde la época prehispánica y ha venido evolucionando de acuerdo con los cambios históricos y políticos que ha experimentado el país a lo largo de su historia.

Tal y como los conocemos actualmente, los juzgados en materia civil encuentran su origen en La *Ley Orgánica de los Tribunales del Fuero Común del Distrito y Territorios Federales*, del 29 de enero de 1969, siendo Presidente de la República Gustavo Díaz Ordáz, habiéndose separado de ellos los especializados para conocer sólo de materia familiar. Dichos juzgados se han ido incrementando en cuanto a su número a lo largo del tiempo y en función a las necesidades sociales y las crecientes cargas de trabajo que enfrentan.

El Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, como órgano de administración, vigilancia y disciplina del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal en ejercicio de las facultades que la Ley Orgánica



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL  
DISTRITO FEDERAL  
CONSEJO DE LA JUDICATURA DE  
DISTRITO FEDERAL  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PLANEACIÓN

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

PRESENTACIÓN

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA  
Y JUZGADOS DE PAZ EN MATERIA CIVIL

REFERENCIA TSJ/JC1-JPC/MO04.0-11.02

FECHA DE ELABORACIÓN

DÍA  
31

MES  
10

AÑO  
07

NÚMERO DE HOJA

4 DE 29

del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal le concede en sus artículos 49 y 63, ha dispuesto la existencia hasta hoy de sesenta y seis juzgados especializados en materia civil y mercantil que se denominan Juzgados Civiles de Primera Instancia.

Dichos órganos judiciales, en cuanto a su legal existencia y organización se encuentran regulados en los artículos 48, fracción I, 49, 50, 55, 58, 60, 61, 62 Y 63 de la referida Ley Orgánica.

Así mismo, la propia Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal establece en sus artículos 67, 68, 69, 70 y 71 la existencia de la justicia de paz en materia civil, la cual conoce de asuntos de menor cuantía y están distribuidos territorialmente en las dieciséis Delegaciones que integran al Distrito Federal, existiendo actualmente **27** en total por disposición del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal.

La trascendental función en la impartición de justicia a cargo de estos juzgados de paz, permite a los justiciables alcanzar la justicia en forma pronta y expedita en la mayoría de los casos, a través del juicio oral, siendo ésta la vía en que se tramitan ante estos juzgados,

	<b>TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PLANEACIÓN</b>	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		
		<b>PRESENTACIÓN</b>		

<b>JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA Y JUZGADOS DE PAZ EN MATERIA CIVIL</b>	<b>REFERENCIA TSJ/JC1-JPC/MO04.0-11.02</b>			
	<b>FECHA DE ELABORACIÓN</b>	<b>DÍA 31</b>	<b>MES 10</b>	<b>AÑO 07</b>
	<b>NÚMERO DE HOJA</b>	<b>5 DE 29</b>		

los juicios de naturaleza estrictamente civil, consagrándose como juicios de carácter sumario.

Por otra parte, el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, atendiendo al trabajo y a las necesidades de organización interna que presentan los Juzgados Civiles ha establecido estructuras organizacionales tipo, definiendo la integración mínima de servidores públicos de un juzgado y la descripción esquemática de la organización de dichos órganos judiciales, señalando la denominación de los puestos y niveles salariales y jerárquicos que los integran.

Hasta antes de la emisión del presente Manual de Organización, los Juzgados Civiles venían funcionando sin que se les dotara de un instrumento normativo de carácter administrativo que además de cumplir con los aspectos señalados en el párrafo anterior señalara las funciones a cargo de sus integrantes, desde el Juez hasta el Pasante de Derecho.

Es por ello, que mostrar una visión general de la estructura de un Juzgado Civil, tanto de Primera Instancia como de Paz, precisar su

	<b>TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PLANEACIÓN</b>	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		
		<b>PRESENTACIÓN</b>		

<b>JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA Y JUZGADOS DE PAZ EN MATERIA CIVIL</b>	<b>REFERENCIA TSJ/JC1-JPC/MO04.0-11.02</b>			
	<b>FECHA DE ELABORACIÓN</b>	<b>DÍA 31</b>	<b>MES 10</b>	<b>AÑO 07</b>
	<b>NÚMERO DE HOJA</b>		<b>6 DE 29</b>	

objetivo general y las funciones de quienes ocupan los cargos que lo conforman, es el propósito del presente Manual de Organización.

Al conocer en forma clara las tareas sustantivas a cargo de tales órganos judiciales, será posible tomar decisiones orientadas a mejorar el aprovechamiento de los recursos humanos, financieros y materiales que les son asignados.

Otra ventaja del presente Manual, es que permitirá delimitar los ámbitos de responsabilidad de los servidores públicos adscritos a cada uno de los juzgados.

Por otra parte, las acciones tendientes al enriquecimiento del marco normativo interno que regula la función administrativa de las áreas que integran al Tribunal Superior de Justicia en su conjunto, indudablemente contribuyen a fortalecer la autonomía institucional frente a los otros dos órganos de gobierno del Distrito Federal, ya que permite la transparencia y certeza jurídica en el desempeño de los servidores públicos así como la revisión de su actuación por parte de los órganos de vigilancia y disciplina, fortaleciendo el régimen de responsabilidades.

	<b>TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PLANEACIÓN</b>	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		
		<b>PRESENTACIÓN</b>		

<b>JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA Y JUZGADOS DE PAZ EN MATERIA CIVIL</b>	<b>REFERENCIA TSJ/JC1-JPC/MO04.0-11.02</b>			
	<b>FECHA DE ELABORACIÓN</b>	<b>DÍA</b> 31	<b>MES</b> 10	<b>AÑO</b> 07
	<b>NÚMERO DE HOJA</b>		<b>7 DE 29</b>	

Conforme al Dictamen de Estructura Orgánica de los Juzgados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y a los Organigramas autorizados para Juzgados Civiles de Primera Instancia y de Paz, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal en Acuerdo 14-39/2006, del día cuatro de octubre de 2006, cada uno de dichos juzgados deberá estar integrado por un Juez; dos Secretarios de Acuerdos de Juzgado, un Secretario Conciliador, en el caso de Juzgados Primera Instancia; dos Secretarios Proyectistas, en el caso de Juzgados de Primera Instancia y uno tratándose de Juzgados de Paz, dos Secretarios Actuarios de Juzgado y dos Pasantes de Derecho.

El presente Manual se integra de los apartados que se describen a continuación:

- **Presentación:** Consta de una breve reseña de los juzgados de paz y de primera instancia en materia civil.
- **Marco jurídico:** Enuncia el conjunto de ordenamientos jurídicos y administrativos de los cuales se derivan las atribuciones que norman su funcionamiento.

	<b>TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PLANEACIÓN</b>	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		
		<b>PRESENTACIÓN</b>		

<b>JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA Y JUZGADOS DE PAZ EN MATERIA CIVIL</b>	<b>REFERENCIA TSJ/JC1-JPC/MO04.0-11.02</b>			
	<b>FECHA DE ELABORACIÓN</b>	<b>DÍA</b> 31	<b>MES</b> 10	<b>AÑO</b> 07
	<b>NÚMERO DE HOJA</b>		<b>8 DE 29</b>	

- Objetivo del área: Muestra la razón de ser de los Juzgados Civiles de Primera Instancia y de Paz.
- Estructura orgánica: Indica la relación ordenada y sistemática de los principales niveles jerárquicos.
- Organigrama: Presenta la descripción gráfica de la estructura organizacional vigente.
- Descripción de funciones: Describe las acciones que deben cumplir las diferentes áreas con que cuentan los Juzgados.

	<b>TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PLANEACIÓN</b>	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>
		<b>MARCO JURÍDICO</b>

<b>JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA Y JUZGADOS DE PAZ EN MATERIA CIVIL</b>	<b>REFERENCIA TSJ/JC1-JPC/MO04.0-11.02</b>			
	<b>FECHA DE ELABORACIÓN</b>	<b>DÍA 31</b>	<b>MES 10</b>	<b>AÑO 07</b>
	<b>NÚMERO DE HOJA</b>	<b>9 DE 29</b>		

## II.- MARCO JURÍDICO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos  
Artículo 122, párrafos primero, segundo y quinto.
- Estatuto de Gobierno del Distrito Federal  
Artículos 1º, 7º, 8º, fracción III, y 76.
- Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal  
Artículos 1º, 2, fracción II 48, fracción I, 49, 50, 55, 56, 57, 58, 60, 61, 62, 63, 67, 68, 69, 70 y 71
- Acuerdo 14-39/2006, del Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal
- Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal  
Título Especial, De la justicia de paz  
Artículos 1, 2, 3, 4 y 5, Título Especial, De la Justicia de Paz



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL  
DISTRITO FEDERAL  
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL  
DISTRITO FEDERAL  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PLANEACIÓN**

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN**

**OBJETIVO DEL ÁREA**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA  
Y JUZGADOS DE PAZ EN MATERIA CIVIL**

**REFERENCIA TSJ/JC1-JPC/MO04.0-11.02**

<b>FECHA DE ELABORACIÓN</b>	<b>DÍA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>
	31	10	07

**NÚMERO DE HOJA**

**10 DE 29**

### **III.- OBJETIVO DEL ÁREA**

Contribuir al logro de la paz social, a través de un sistema de administración e impartición de justicia pronta, expedita, gratuita, completa, imparcial, transparente y confiable, que garantice el estado de derecho, mediante la resolución de conflictos civiles, mercantiles y del orden federal en los casos que expresamente las leyes les confieran jurisdicción.



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL  
DISTRITO FEDERAL  
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL  
DISTRITO FEDERAL  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PLANEACIÓN

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN

ESTRUCTURA ORGÁNICA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA  
Y JUZGADOS DE PAZ EN MATERIA CIVIL

REFERENCIA TSJ/JC1-JPC/MO04.0-11.02

FECHA DE ELABORACIÓN

DÍA  
31

MES  
10

AÑO  
07

NÚMERO DE HOJA

11 DE 29

### IV.- ESTRUCTURA ORGÁNICA

#### A. Juzgado de Primera Instancia en materia Civil

- Un Juez de Primera Instancia;
- Dos Secretarios de Acuerdos de Juzgado;
- Dos Secretarios Proyectistas de Juzgado;
- Un Secretario Conciliador;
- Dos Secretarios Actuarios de Juzgado; y
- Dos Pasantes de Derecho.

#### B. Juzgado de Paz en materia Civil

- Un Juez de Paz;
- Dos Secretarios de Acuerdos de Juzgado;
- Un Secretario Proyectista de Juzgado;
- Dos Secretarios Actuarios de Juzgado; y
- Dos Pasantes de Derecho.



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL  
DISTRITO FEDERAL  
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL  
DISTRITO FEDERAL  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PLANEACIÓN

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

ORGANIGRAMA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA  
Y JUZGADOS DE PAZ EN MATERIA CIVIL

REFERENCIA TSJ/JC1-JPC/MO04.0-11.02

FECHA DE ELABORACIÓN

DÍA  
31

MES  
10

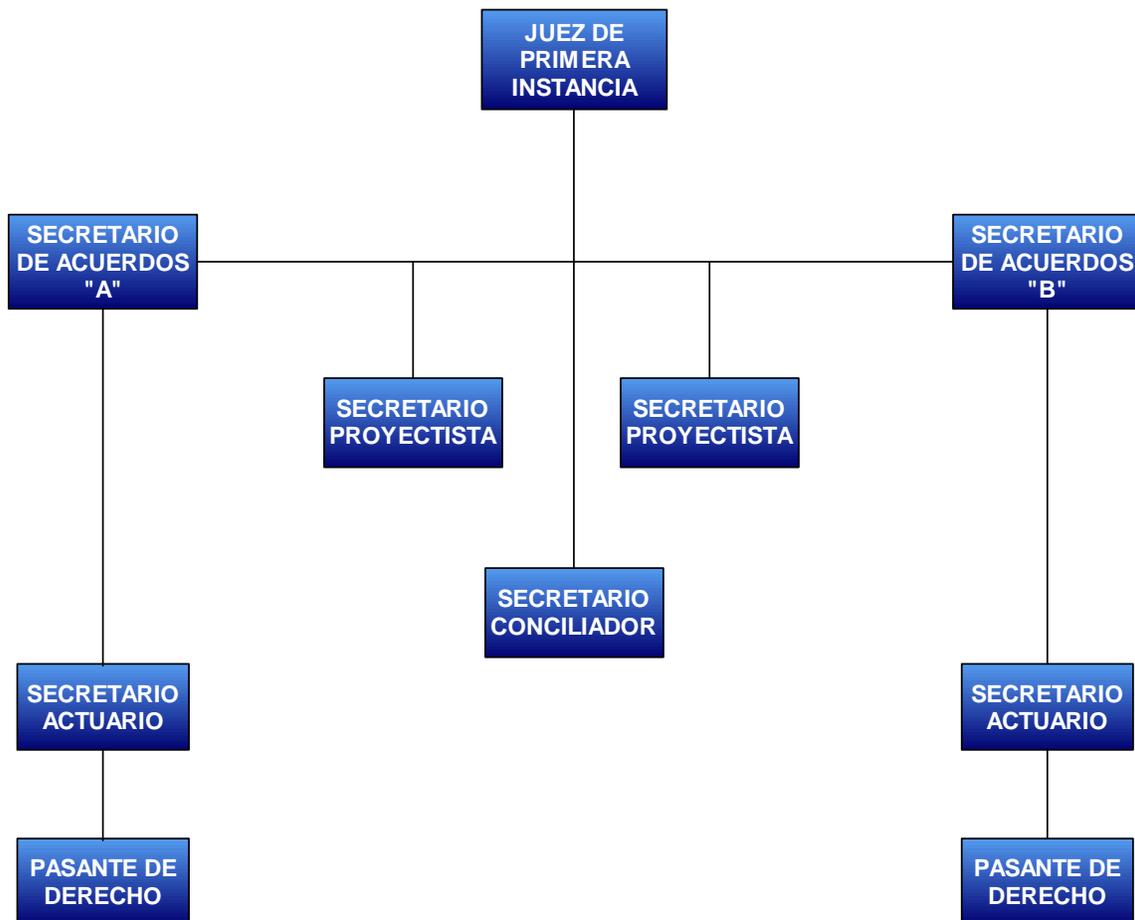
AÑO  
07

NÚMERO DE HOJA

12 DE 29

## V.- ORGANIGRAMAS

### Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil





TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL  
DISTRITO FEDERAL  
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL  
DISTRITO FEDERAL  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PLANEACIÓN

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

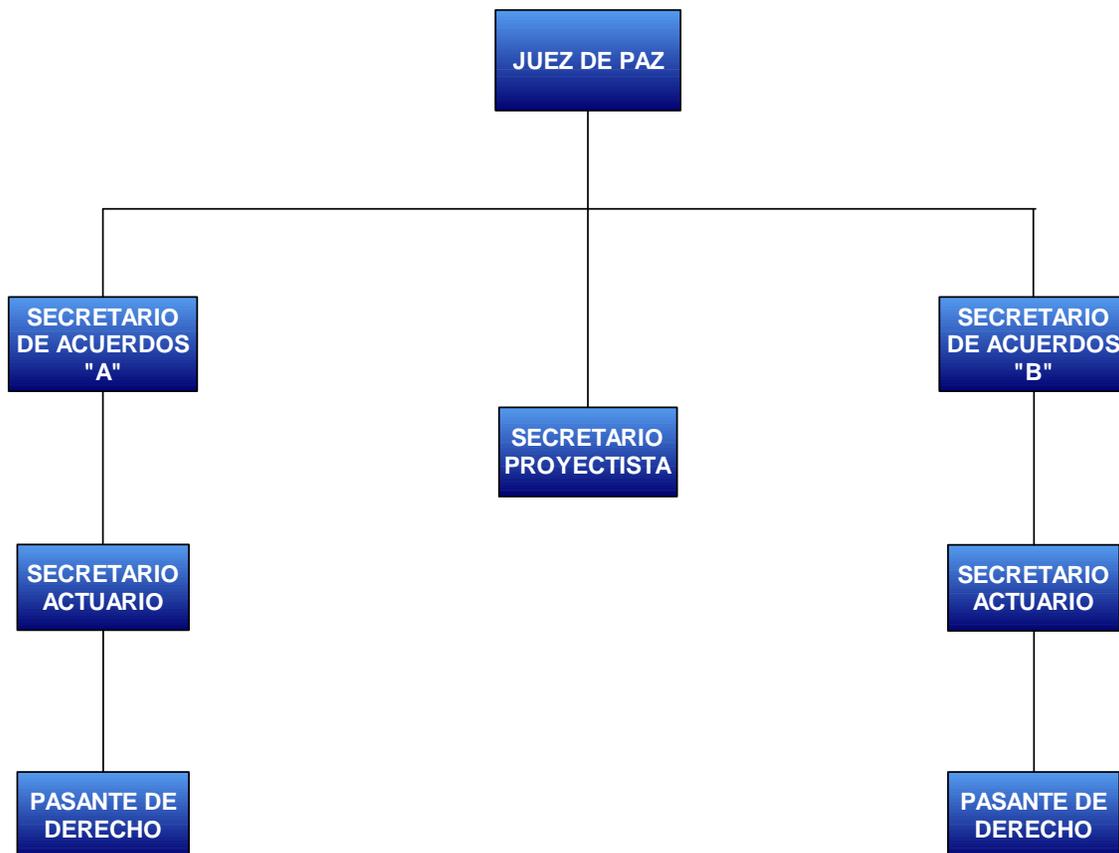
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA  
Y JUZGADOS DE PAZ EN MATERIA CIVIL

REFERENCIA TSJ/JC1-JPC/MO04.0-11.02

FECHA DE ELABORACIÓN	DÍA 31	MES 10	AÑO 07
----------------------	-----------	-----------	-----------

NÚMERO DE HOJA	13 DE 29
----------------	----------

### Juzgado de Paz en Materia Civil



	<b>TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PLANEACIÓN</b>	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		
		DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES		

<b>JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA Y JUZGADOS DE PAZ EN MATERIA CIVIL</b>	REFERENCIA TSJ/JC1-JPC/MO04.0-11.02			
	FECHA DE ELABORACIÓN	DÍA 31	MES 10	AÑO 07
	NÚMERO DE HOJA	14 DE 29		

**VI.- DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES**

	<b>TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PLANEACIÓN</b>	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>
		<b>DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES</b>

<b>JUEZ EN MATERIA CIVIL</b>	<b>REFERENCIA TSJ/JC1-JPC/MO04.0-11.02</b>			
	<b>FECHA DE ELABORACIÓN</b>	<b>DÍA</b> 31	<b>MES</b> 10	<b>AÑO</b> 07
	<b>NÚMERO DE HOJA</b>	<b>15 DE 29</b>		

### **Objetivo:**

Administrar justicia en materia civil, mercantil y federal en los casos que expresamente las leyes les confieran jurisdicción con arreglo a la legislación y demás normatividad aplicable, mediante el conocimiento de los hechos que las partes le expongan, dictando las resoluciones respectivas.

### **Funciones Comunes en Justicia de Primera Instancia y Justicia de Paz:**

- De los asuntos de jurisdicción voluntaria, cuyo conocimiento no corresponda a los Jueces de lo Familiar y del Arrendamiento Inmobiliario;
- Conocer de los asuntos relativos a la inmatriculación judicial de inmuebles;
- Conocer de los interdictos y diligencias de consignación en todo lo relativo a la materia de su competencia;
- Diligenciar los exhortos, suplicatorias, requisitorias y despachos, relacionados a la materia de su competencia;

	<b>TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PLANEACIÓN</b>	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		
		<b>DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES</b>		

<b>JUEZ EN MATERIA CIVIL</b>	<b>REFERENCIA TSJ/JC1-JPC/MO04.0-11.02</b>			
	<b>FECHA DE ELABORACIÓN</b>	<b>DÍA</b> 31	<b>MES</b> 10	<b>AÑO</b> 07
	<b>NÚMERO DE HOJA</b>	<b>16 DE 29</b>		

- Conocer de todas las cuestiones civiles, mercantiles y que reclamen la intervención judicial;
- Establecer y supervisar los mecanismos para la recepción, registro, control, guarda y custodia de documentos y valores;
- Vigilar la actualización permanente del Libro de Gobierno;
- Vigilar que por parte del personal de juzgado se otorgue el trato oportuno y adecuado a toda persona que acuda al órgano judicial a su cargo;
- Ordenar en términos de ley la práctica de diligencias;
- Ordenar las practicas de estudios y dictámenes periciales en los asuntos de su competencia cuando así se requiera;
- Resolver sobre la admisión y trámite de las demandas, escritos y demás promociones que sean presentadas en el juzgado;
- Presidir y dirigir las audiencias previas de conciliación y de ley para desahogo de pruebas;
- Rendir los informes que le sean solicitados por la autoridad federal en los juicios de amparo;
- Dictar las medidas que sean necesarias para garantizar que los procesos judiciales se desarrollen con estricto apego a derecho;

	<b>TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL</b> <b>CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL</b> <b>DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PLANEACIÓN</b>	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		
		<b>DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES</b>		

<b>JUEZ EN MATERIA CIVIL</b>	<b>REFERENCIA TSJ/JC1-JPC/MO04.0-11.02</b>			
	<b>FECHA DE ELABORACIÓN</b>	<b>DÍA</b> 31	<b>MES</b> 10	<b>AÑO</b> 07
	<b>NÚMERO DE HOJA</b>	<b>17 DE 29</b>		

- Dictar los acuerdos y sentencias, en los términos de la Ley;
- Vigilar que las diligencias se realicen con estricto apego a derecho;
- Establecer las medidas que considere pertinentes para que el juzgado opere en forma eficiente;
- Vigilar que el uso de los recursos y materiales sea el adecuado; y
- Desempeñar todas las demás funciones que le impongan las leyes, códigos, reglamentos y demás ordenamientos jurídicos y administrativos, así como las que le delegue el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal.

**Funciones Exclusivas de la Primera Instancia:**

- De los juicios contenciosos que versen sobre la propiedad o demás derechos reales sobre inmuebles, siempre que el valor de éstos sea mayor de tres mil días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, cantidad que se actualizará en forma anualizada en el mes de diciembre para empezar a regir el primero de enero siguiente, de acuerdo con el Índice Nacional de Precios al Consumidor que determine el Banco de México;

	<b>TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL</b> <b>CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL</b> <b>DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PLANEACIÓN</b>	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		
		<b>DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES</b>		

<b>JUEZ EN MATERIA CIVIL</b>	<b>REFERENCIA TSJ/JC1-JPC/MO04.0-11.02</b>			
	<b>FECHA DE ELABORACIÓN</b>	<b>DÍA</b> 31	<b>MES</b> 10	<b>AÑO</b> 07
	<b>NÚMERO DE HOJA</b>	<b>18 DE 29</b>		

- Conocer de los procedimientos de jurisdicción voluntaria, relacionados con la materia de su competencia;
- De los demás negocios de jurisdicción contenciosa, común y concurrente, cuya cuantía exceda de mil días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, y que será actualizada en los mismos términos del punto anterior.

**Funciones Exclusivas de Justicia de Paz:**

- De los juicios contenciosos que versen sobre la propiedad o demás derechos reales sobre inmuebles, siempre que el valor de éstos no exceda de tres mil días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, cantidad que se actualizará en forma anualizada en el mes de diciembre para empezar a regir el primero de enero siguiente, de acuerdo con el Índice Nacional de Precios al Consumidor que determine el Banco de México;
- De los demás negocios de jurisdicción contenciosa, común y concurrente, cuya cuantía sea inferior a mil días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, la que será actualizada en los mismos términos del punto anterior; y
- Diligenciar los oficios comisorios, relacionados a la materia de su competencia;

	<b>TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL</b> <b>CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL</b> <b>DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PLANEACIÓN</b>	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		
		<b>DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES</b>		

<b>SECRETARIO DE ACUERDOS DE JUZGADO</b>	<b>REFERENCIA TSJ/JC1-JPC/MO04.0-11.02</b>			
	<b>FECHA DE ELABORACIÓN</b>	<b>DÍA</b> 31	<b>MES</b> 10	<b>AÑO</b> 07
	<b>NÚMERO DE HOJA</b>	<b>19 DE 29</b>		

### **Objetivo:**

Contribuir en la función de impartir justicia en materia civil, mercantil y federal en los casos que expresamente las leyes le confieran competencia, auxiliando al Juez en la administración del juzgado conforme a las instrucciones que de aquel reciba, así como auxiliar en la instrucción de los procesos judiciales con las facultades que la legislación le establece.

### **Funciones:**

- Formular los Proyectos de acuerdo, realizar emplazamientos y notificaciones cuando lo ordene el Juez;
- Dar cuenta diariamente a sus jueces bajo su responsabilidad y dentro de las veinticuatro horas siguientes a su presentación ante la oficialía de partes del Juzgado, con todos los escritos y promociones, en los negocios de la competencia de aquellos, así como de los oficios y demás documentos que se reciban en el Juzgado;

	<b>TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL</b> <b>CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL</b> <b>DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PLANEACIÓN</b>	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		
		<b>DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES</b>		

<b>SECRETARIO DE ACUERDOS DE JUZGADO</b>	<b>REFERENCIA TSJ/JC1-JPC/MO04.0-11.02</b>			
	<b>FECHA DE ELABORACIÓN</b>	<b>DÍA</b> 31	<b>MES</b> 10	<b>AÑO</b> 07
	<b>NÚMERO DE HOJA</b>	<b>20 DE 29</b>		

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Autorizar los despachos, exhortos, actas, diligencias, autos y toda clase de resoluciones que se expidan, asienten, practiquen o dicten por el Juez;</li> <li>• Asentar en los expedientes las certificaciones que procedan conforme a la ley o que el Juez ordene;</li> <li>• Asistir a las diligencias de pruebas que debe recibir el Juez de acuerdo con las leyes aplicables;</li> <li>• Expedir las copias autorizadas que la ley determine o deban darse a las partes en virtud de decreto judicial;</li> <li>• Cuidar que los expedientes sean debidamente foliados, utilizando para el efecto, el equipo que permita imprimir de forma permanente dicho folio y el material aprobado por el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal para la integración de los expedientes. Al agregar o sustraer alguna o algunas de las hojas de éstos, asentar razón con motivo de la causa, sellando las actuaciones, oficios y demás documentos que lo requieran, rubricando aquéllas en el centro del escrito;</li> <li>• Guardar en el seguro del Juzgado los pliegos, escritos o documentos y valores cuando así lo disponga la ley;</li> </ul>
--

	<b>TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL</b> <b>CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL</b> <b>DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PLANEACIÓN</b>	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		
		<b>DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES</b>		

<b>SECRETARIO DE ACUERDOS DE JUZGADO</b>	<b>REFERENCIA TSJ/JC1-JPC/MO04.0-11.02</b>			
	<b>FECHA DE ELABORACIÓN</b>	<b>DÍA</b> 31	<b>MES</b> 10	<b>AÑO</b> 07
	<b>NÚMERO DE HOJA</b>	<b>21 DE 29</b>		

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Inventariar y conservar en su poder los expedientes mientras se encuentren en trámite en el Juzgado y entregarlos con las formalidades legales, cuando deba tener lugar la remisión;</li> <li>• Notificar en el Juzgado, personalmente a las partes, en los juicios o asuntos que se ventilen ante él, en los términos del artículo 123 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal;</li> <li>• Cuidar y vigilar que el archivo se arregle por orden alfabético, de apellidos del actor o del promovente en asuntos de jurisdicción voluntaria;</li> <li>• Remitir los expedientes al Archivo Judicial, a la superioridad o al substituto legal, previo registro en sus respectivos casos;</li> <li>• Ordenar y vigilar que se despachen sin demora los asuntos y correspondencia del Juzgado, ya sea que se refiera a negocios judiciales del mismo o al desahogo de los oficios que se manden librar en las determinaciones respectivas, dictadas en los expedientes;</li> <li>• Tener a su cargo, bajo su responsabilidad y debidamente autorizados para su uso, los libros de control del Juzgado, designando, de entre los empleados subalternos del mismo, al que debe llevarlos;</li> </ul>
---

	<b>TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PLANEACIÓN</b>	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		
		DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES		

<b>SECRETARIO DE ACUERDOS DE JUZGADO</b>	<b>REFERENCIA TSJ/JC1-JPC/MO04.0-11.02</b>			
	<b>FECHA DE ELABORACIÓN</b>	<b>DÍA</b> 31	<b>MES</b> 10	<b>AÑO</b> 07
	<b>NÚMERO DE HOJA</b>	22 DE 29		

- Conservar en su poder el sello del Juzgado;
- Ejercer bajo su responsabilidad, por si mismo o por conducto de los servidores públicos de la administración de justicia subalternos, la vigilancia que sea necesaria en la oficina, para evitar la pérdida o extravío de expedientes. En cada Juzgado existirá una mesa que controlará su ubicación y distribución, que sólo se mostrarán mediante el vale de resguardo respectivo previa identificación, el cual será sellado a la devolución del expediente y entregado en la mesa de salida del Juzgado,
- Fungir como jefe inmediato de la oficina en el orden administrativo, dirigiendo las labores del juzgado conforme a las instrucciones del propio juez, supliéndolo en su ausencia; y
- Las demás que les confieran las leyes, códigos y reglamentos.

	<b>TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PLANEACIÓN</b>	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		
		DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES		

<b>SECRETARIO CONCILIADOR</b>	REFERENCIA TSJ/JC1-JPC/MO04.0-11.02			
	FECHA DE ELABORACIÓN	DÍA 31	MES 10	AÑO 07
	NÚMERO DE HOJA	23 DE 29		

### **Objetivo:**

Intervenir en el proceso de impartición de justicia como parte moderadora para la conciliación de intereses entre las partes en conflicto, que conduzca a la celebración de convenios que coadyuven a la pronta resolución de los asuntos.

### **Funciones:**

- Estar presentes en la audiencia de conciliación, escuchar las pretensiones de las partes y procurar su avenencia;
- Dar cuenta de inmediato al titular del Juzgado del convenio al que hubieren llegado los interesados para efectos de su aprobación, en caso de que proceda, y diariamente informar al Juez de los resultados logrados en las audiencias de conciliación que se les encomienden;
- Autorizar las diligencias en que intervengan;
- Sustituir al Secretario de Acuerdos en sus ausencias temporales;
- y
- Las demás que los Jueces y la Ley les encomienden, incluyendo emplazamientos y notificaciones.

	<b>TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL</b> <b>CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL</b> <b>DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PLANEACIÓN</b>	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		
		DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES		

<b>SECRETARIO PROYECTISTA DE JUZGADO</b>	<b>REFERENCIA TSJ/JC1-JPC/MO04.0-11.02</b>			
	<b>FECHA DE ELABORACIÓN</b>	<b>DÍA</b> 31	<b>MES</b> 10	<b>AÑO</b> 07
	<b>NÚMERO DE HOJA</b>	24 DE 29		

### **Objetivo:**

Contribuir en el proceso de impartición de justicia en materia civil, mercantil y federal en los casos que expresamente las leyes le confieran competencia, estudiando y analizando los expedientes de los asuntos que corresponda resolver al juzgado, de conformidad con las instrucciones del Juez, fundando y motivando con apego a Derecho los proyectos de sentencia.

### **Funciones:**

- Revisar y estudiar pormenorizadamente los expedientes que le entregue el Juez;
- Analizar los planteamientos vertidos por las partes en el proceso;
- Efectuar las investigaciones jurídicas que le encomiende el Juez para la elaboración de los proyectos;
- Fundar y motivar los proyectos de sentencia, valorando conforme a derecho las pruebas aportadas por las partes, para determinar el sentido de la resolución que habrá de proponer al Juez; y
- Las demás que le asigne el Juez, las leyes y reglamentos aplicables.



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL  
DISTRITO FEDERAL  
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL  
DISTRITO FEDERAL  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PLANEACIÓN

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

### SECRETARIO ACTUARIO DE JUZGADO

REFERENCIA TSJ/JC1-JPC/MO04.0-11.02

FECHA DE ELABORACIÓN

DÍA  
31

MES  
10

AÑO  
07

NÚMERO DE HOJA

25 DE 29

#### Objetivo:

Contribuir en el proceso de impartición de justicia en materia civil, mercantil y federal en los casos que expresamente las leyes le confieran competencia, llevando emplazamientos y acabo las notificaciones e las resoluciones o decretos que deban comunicarse en forma personal a las partes, así como llevando a cabo las diligencias decretadas por el juez, investidos de fe publica.

#### Funciones:

- Concurrir diariamente al Juzgado de adscripción en el horario previsto;
- Recibir del Secretario de Acuerdos los expedientes de notificaciones o diligencias que deban llevarse a cabo fuera de la oficina del propio Juzgado, firmando en el libro respectivo;
- Hacer las notificaciones y practicar las diligencias decretadas por los Jueces, bajo la responsabilidad de la fe pública que les corresponda y dentro de las horas hábiles del día, entendiéndose por éstas las que median desde las siete hasta las diecinueve



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL  
DISTRITO FEDERAL  
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL  
DISTRITO FEDERAL  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PLANEACIÓN**

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN**

**DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES**

**SECRETARIO ACTUARIO DE JUZGADO**

**REFERENCIA TSJ/JC1-JPC/MO04.0-11.02**

**FECHA DE ELABORACIÓN**

**DÍA  
31**

**MES  
10**

**AÑO  
07**

**NÚMERO DE HOJA**

**26 DE 29**

horas, devolviendo los expedientes dentro de las veinticuatro horas siguientes, previas las anotaciones en el libro respectivo. En caso de existir imposibilidad para practicar las diligencias ordenadas, deberá asentar razón de ello y devolver las actuaciones dentro de las veinticuatro horas siguientes; y

- Llevar un libro debidamente autorizado para su uso, donde asienten diariamente las actuaciones y notificaciones que lleven a cabo con expresión de:
  - a) La fecha en que reciben el expediente respectivo;
  - b) La fecha del auto que deben diligenciar;
  - c) El lugar en que deben llevarse a cabo las diligencias, indicando la calle y número de la casa de que se trate;
  - d) La fecha en que haya practicado la diligencia, notificación o acto que deban ejecutar, o los motivos por los cuales no lo hayan hecho, y
  - e) La fecha de devolución del expediente.
- Las demás que les confieran las leyes, códigos y reglamentos.



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL  
DISTRITO FEDERAL  
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL  
DISTRITO FEDERAL  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PLANEACIÓN

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

PASANTE DE DERECHO

REFERENCIA TSJ/JC1-JPC/MO04.0-11.02

FECHA DE ELABORACIÓN

DÍA  
31

MES  
10

AÑO  
07

NÚMERO DE HOJA

27 DE 29

### Objetivo:

Contribuir en el proceso de impartición de justicia en materia civil, mercantil y federal en los casos que expresamente las leyes le confieran competencia, auxiliando a los Secretarios de Acuerdos, Actuarios, Projectistas y Conciliadores en las diversas funciones a su cargo.

### Funciones:

- Auxiliar al personal de estructura en las funciones que se le instruyan.
- Llevar a cabo notificaciones personales, con excepción de emplazamientos, en los casos en que el Juez lo faculte;
- Hacer las anotaciones respectivas en el libro de gobierno, previa autorización del Secretario de Acuerdos; y
- Apoyar al Secretario Projectista en la formulación de proyectos de sentencia.



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL  
DISTRITO FEDERAL  
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL  
DISTRITO FEDERAL  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PLANEACIÓN**

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN**

**Elaborado por:**

---

**Lic Oscar Cano Tejeda  
Director de Normatividad y Modernización de los  
Procesos Administrativos de la Gestión Judicial**

**Validado por:**

---

**Lic. Javier A. Escalera Leandro  
Director Ejecutivo de Planeación**



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL  
STRITO FEDERAL  
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL  
DISTRITO FEDERAL  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PLANEACIÓN**

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN**

**Autoriza:**

**EL Consejo de la Judicatura del Distrito Federal**

---

**Mag. José Guadalupe Carrera Domínguez  
Presidente**

---

**Mag. Lic. Rafael Crespo Dávila  
Consejero**

---

**Lic. Luis Manuel Márquez Lugo  
Consejero**

---

**Dr. Sergio E. Casanueva Reguart  
Consejero**

---

**Dr. Jaime Cárdenas Gracia  
Consejero**

---

**Lic. Luz del Carmen Guinea Ruvalcaba  
Consejera**

---

**Mtro. Manuel Díaz Infante  
Consejero**